

Decreto N° 2195, que otorga exequátur de Médico a Ramón A. Morales Medina.

(G. O. N° 9413, del 24 de Octubre de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2195

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1952, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 65 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Ramón Antonio Morales Medina, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos setenta y seis: años 133° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER